

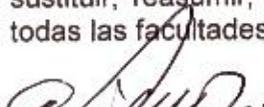
SEÑOR  
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL (REPARTO)  
GUATAQUI CUNDINAMARCA.

REF: OTORGAMIENTO PODER.

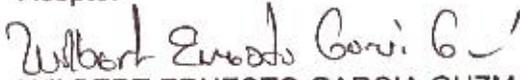
PROCESO: PERTENENCIA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.  
DEMANDANTE: JOSE ADARVE IZQUIERDO RAMIREZ  
DEMANDADOS: JOAQUIN RAMIREZ MARTINEZ, ALVARO TRUJILLO BARRAGAN NOHORA GONGORA MEJIA, TIBERIO CAICEDO CHURTA, VIRGILIO ESPINOSA, LUIS ANTONIO MORENO, MIGUEL ALEJANDRO ALBADAN CARDENAS, JOSE IVAN IBAÑEZ, TITO FIGUEROA BARRAGAN ELADIA SANCHEZ GARCIA, ALONSO RAMIREZ MURILLO, LUIS VALDES RODRIGUEZ, FABIO MARIA SALAZAR LOZANO, GUSTAVO IBAÑEZ, EDUARDO RODRIGUEZ DEVIA, ALCIDES NIÑO TORRES, JOSE MERCEDES ROSENDO CARDENAS, JAVIER SERRATO MOLINA, JOSE MARIA PRIMITIVO NIÑO ALBADAN, HILDA ROSA CARDENAS GUERRA, BAZILIO DE JESUS LEONEL GARCIA, ALBERTO CALLEJAS, FAUSTINO FIGUEROA BARRAGAN (Q.E.P.D.), JOSE ANTONIO GONZALEZ HINESTROZA (Q.E.P.D.), SALOMON LOZANO (Q.E.P.D.), así como los herederos determinados e indeterminados de los señores FAUSTINO FIGUEROA BARRAGAN (Q.E.P.D.) JOSE ANTONIO GONZALEZ HINESTROZA (Q.E.P.D.), SALOMON LOZANO (Q.E.P.D.) IVAN ANTONIO MARTINEZ (Q.E.P.D.)

JOSE ADARVE IZQUIERDO RAMIREZ, mayor de edad y vecino de Guataqui Cundinamarca, identificado con la C.C. No 6.023.128 de Venadillo, por medio del presente escrito otorgo poder especial amplio y suficiente al abogado WILBERT ERNESTO GARCIA GUZMAN, mayor de edad y vecino de Girardot, identificado como aparece al pie de su correspondiente firma, para que en mi nombre y representación impetre demanda de pertenencia respecto del predio lote de terreno denominado parcela seis (6) en la jurisdicción del Municipio de Guataquí ubicado en la vereda de campoalegre que forma parte del predio de mayor extensión denominado denominado la ESPERANZA, con una cabida de veintitrés hectáreas con 9.570 cuadrados (23 Ha con 9.570 Mts2) con cedula catastral numero 00-01-0001-0003-000 y alinderado como aparece en la escritura pública No 3721 del 22 de diciembre de 1995 de la Notaria Tercera de Ibagué, distinguido con la matrícula inmobiliaria No 307-2816, en contra de los señores JOAQUIN RAMIREZ MARTINEZ, ALVARO TRUJILLO BARRAGAN NOHORA GONGORA MEJIA, TIBERIO CAICEDO CHURTA, VIRGILIO ESPINOSA, LUIS ANTONIO MORENO, MIGUEL ALEJANDRO ALBADAN CARDENAS, JOSE IVAN IBAÑEZ, TITO FIGUEROA BARRAGAN ELADIA SANCHEZ GARCIA, ALONSO RAMIREZ MURILLO, LUIS VALDES RODRIGUEZ, FABIO MARIA SALAZAR LOZANO, GUSTAVO IBAÑEZ, EDUARDO RODRIGUEZ DEVIA, ALCIDES NIÑO TORRES, JOSE MERCEDES ROSENDO CARDENAS, JAVIER SERRATO MOLINA, JOSE MARIA PRIMITIVO NIÑO ALBADAN, HILDA ROSA CARDENAS GUERRA, BAZILIO DE JESUS LEONEL GARCIA, ALBERTO CALLEJAS, FAUSTINO FIGUEROA BARRAGAN (Q.E.P.D.), JOSE ANTONIO GONZALEZ HINESTROZA (Q.E.P.D.), SALOMON LOZANO (Q.E.P.D.), así como los herederos determinados e indeterminados de los señores FAUSTINO FIGUEROA BARRAGAN (Q.E.P.D.) JOSE ANTONIO GONZALEZ HINESTROZA (Q.E.P.D.), SALOMON LOZANO (Q.E.P.D.) IVAN ANTONIO MARTINEZ (Q.E.P.D.) con fundamento en los hechos y pretensiones de la correspondiente demanda.

Mi apoderado se encuentra facultado para recibir títulos de depósito judicial, conciliar, sustituir, reasumir, transigir, desistir, interponer recursos, solicitar pruebas y en general todas las facultades necesarias para el buen ejercicio del presente mandato.

  
JOSE ADARVE IZQUIERDO RAMIREZ  
C.C. No 6.023.128 de Venadillo.

Acepto:

  
WILBERT ERNESTO GARCIA GUZMAN  
C.C. No 11.324.127 de Girardot.  
T.P. No 105.402 del C.S.J.





**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO**

**Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015**



17749

En la ciudad de Girardot, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, el primero (01) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), en la Notaría Primera (1) del Círculo de Girardot, compareció:

JOSE ADARBE IZQUIERDO RAMIREZ, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0006023128 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

----- Firma autógrafa -----



4zs8yxntpxdi  
01/09/2018 - 08:37:46:421

Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de PODER y en el que aparecen como partes JOSE ADARBE IZQUIERDO RAMIREZ .



**ARACELY GONZALEZ TRIVIÑO**  
Notaria primera (1) del Círculo de Girardot - Encargada

*El presente documento puede ser consultado en la página web [www.notariasegura.com.co](http://www.notariasegura.com.co)  
Número Único de Transacción: 4zs8yxntpxdi*